

Voto popular y derechos humanos
Fernando Pascual
28-12-2008

Hay lugares del planeta donde todo parece ir al revés. Si un referéndum popular o un parlamento aprueba una ley a favor del aborto o del mal llamado “matrimonio entre personas del mismo sexo”, casi nadie está dispuesto a parar esas leyes, como si fuera suficiente el voto “democrático” para justificarlas.

En cambio, si un referéndum (como ha ocurrido en California en noviembre de 2008) o un parlamento aprueba una ley que dice que sólo existe matrimonio entre un hombre y una mujer, la elección democrática es puesta en discusión, la voluntad popular es rechazada por algunos grupos de presión como injusta y como inválida, y se recurre a los tribunales para neutralizarla.

La realidad es que una votación popular no puede decir que lo blanco es negro y que lo justo es injusto. A veces, como ha ocurrido en California al votar sobre el matrimonio, y como ha ocurrido varias veces en Irlanda al votar contra el aborto, la mayoría de los votantes defienden lo justo, lo correcto, lo bueno. Otras veces, los votantes dicen que es bueno lo malo (por ejemplo, que el aborto “está bien”), o que es malo lo bueno...

Frente a estas paradojas, las autoridades, los líderes de opinión, los jueces, los médicos, y todas las personas de buena voluntad, han de saber alzar su voz para que nunca sea reconocido como legal un crimen (el aborto); y para que nunca la palabra “matrimonio” se aplique a lo que matrimonio no puede ser (como en las uniones entre personas del mismo sexo).

La voluntad popular no vincula a nadie cuando los votos van contra la ley natural. Y la voluntad popular es indiscutible cuando defiende la ley natural, no porque lo digan los votos, sino porque lo que avalan es correcto.

Los votos nunca deciden ni lo justo ni lo injusto. Pero una votación que defiende la justicia merece el máximo respeto. Y una votación que promueve el crimen sobre inocentes merece ser condenada y, si existen jueces sensatos y honestos, debe ser invalidada.

No podemos vivir en un mundo que vaya al revés. Las sociedades se autodestruyen cuando atentan contra los derechos humanos fundamentales. Las sociedades se regeneran cuando saben defender los derechos básicos de todos, especialmente de los más débiles y vulnerables, los hijos antes de nacer; y cuando tutelan el valor del matrimonio y de la familia como unidad básica de toda la vida social.